



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 NOV 2023

Expte. N° 22.018/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 1939-23 de fecha 31 de octubre de 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se aprueba con vigencia al 25 de setiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, el CONTRATO DE LÓCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Srta. Milagro de los Ángeles, DNI N° 41.985.663.

QUE a fs. 255 la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN solicita se rectifique el error material producido en el nombre consignado en el Artículo 1° de dicho acto administrativo, siendo lo correcto "*Milagro de los Ángeles FERNÁNDEZ*".

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (Decreto N° 1759/72) establece: "*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*".

Por ello, en virtud del citado reglamento y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el Artículo 1° de la Resolución R-N° 1939-2023, en la parte correspondiente donde dice: "*Srta. Milagro de los Ángeles*" debe decir: "*Srta. Milagro de los Ángeles FERNÁNDEZ*".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2017-2023